



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 27 de mayo de 2021

Número 5789-II

CONTENIDO

Acuerdos

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se autoriza a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados para operar sus procesos a través de la plataforma de colaboración digital

Anexo II

Jueves 27 de mayo



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

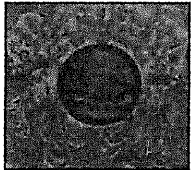
ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA OPERAR SUS PROCESOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DIGITAL.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido por los Artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos a), i) y l), 37, 38 numeral 1, inciso e), 48 numeral 1, 53 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 153, 154, 157 y 158 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados; y al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la Cámara de Diputados para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que el artículo 37, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se integra con la Presidencia de la Cámara y las y los miembros de la Junta de Coordinación Política.
- III. Que el artículo 38, numeral 1, inciso b) confiere a la Conferencia atribuciones para la organización y funcionamiento de las áreas administrativas de la Cámara de Diputados.
- IV. Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, contemplan que la Cámara cuenta con su propia Contraloría Interna y se ubica en el ámbito de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

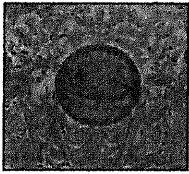
ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA OPERAR SUS PROCESOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DIGITAL.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- V. Que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, mediante Acuerdo de nueve de octubre de dos mil diecinueve publicado en la Gaceta Parlamentaria un día después, autorizó la reconfiguración de la Contraloría Interna en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, entre las que se encuentran sus Direcciones Generales, Direcciones y Subdirecciones.
- VI. Que la pandemia del virus “COVID 19”, impactó en la necesidad de realizar actividades a distancia. El impedimento de ingresar al Recinto Legislativo, obligó a la Contraloría a acelerar la transformación de sus procesos, para implementar sistemas digitales que permitan interactuar, de forma ágil y segura a través del diseño, desarrollo e implementación de sistemas electrónicos de información y de mecanismos informáticos (buzón digital), integrados en una Plataforma de Colaboración Digital, que permita transmitir, de forma ágil y segura, la información generada por sus procesos, entre la Contraloría Interna, las diversas áreas administrativas, parlamentarias, órganos de gobierno y los servidores públicos, de la Cámara de Diputados.
- VII. Que la Plataforma de Colaboración Digital de la Contraloría Interna estará integrada por el Sistema Declara_Dip, que ya está operando desde mayo de 2020, el buzón digital, así como por los sistemas que se desarrollen para los procesos de Auditoría Interna, Control y Evaluación, Actas-Entrega-Recepción, Quejas, Denuncias e Inconformidades.
- VIII. Que, a fin de formalizar esta transformación, que no solo es tecnológica sino también cultural, se requiere previamente del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, que autorice que la Contraloría Interna, para dar cumplimiento a las facultades conferidas en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, utilice la Plataforma de Colaboración Digital.
- IX. Que, como parte de la transformación digital se implementará en etapas un Buzón Digital y en un primer momento la Contraloría realizará a través de éste auditorías y evaluaciones de desempeño a Talleres Gráficos, CENDI, Relaciones Interinstitucionales y de Protocolo y Adquisiciones.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- X. Que el presente Acuerdo se ha diseñado para hacer frente a las limitaciones con las que se encuentra la Contraloría Interna, cuando se presenta una contingencia y los órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados emiten recomendaciones para que los trabajos se realicen a distancia y en prevalencia en la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como el máximo aprovechamiento de las capacidades productivas del capital humano.
- XI. Lo anterior, permitirá que las áreas de la Contraloría Interna puedan continuar con las actividades administrativas y atender asuntos de su competencia aún a distancia, e incluso en contingencia como la que ahora estamos viviendo derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

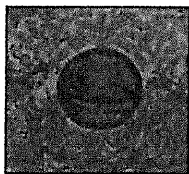
ACUERDO

ÚNICO. - Se autoriza a la Contraloría Interna desarrollar e implementar la Plataforma de Colaboración Digital, integrada, entre otros por el Sistema DECLARA_DIP, el Buzón Digital y el resto de sistemas digitales requeridos para interactuar, de forma ágil y transmitir la información generada por sus procesos con las diversas áreas administrativas, parlamentarias, órganos de gobierno y los servidores públicos, de la Cámara de Diputados para dar cumplimiento a las facultades conferidas en el Manual General de Organización y en los demás ordenamientos administrativos de esta H. Cámara de Diputados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor el día de su aprobación por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA OPERAR SUS PROCESOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DIGITAL.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

UNIV. LEG. SEATUBA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

SEGUNDO. Publíquese el presente en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

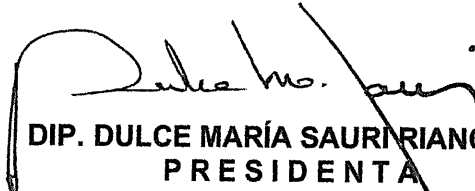
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de mayo de 2021.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA OPERAR SUS PROCESOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DIGITAL.



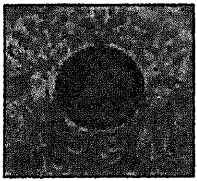
Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

FIRMA



**DIP. DULCE MARÍA SAURIARIÁNCHOO
PRESIDENTA**

**ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS
TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA
INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA OPERAR SUS PROCESOS A
TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DIGITAL, APROBADO EN LA
REUNIÓN VIRTUAL EL 19 DE MAYO DE 2021.**



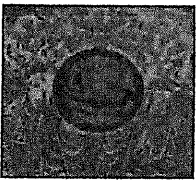
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

FIRMA

**DIP. MOISÉS IGNACIO MIER VELAZCO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS
TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA
INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA OPERAR SUS PROCESOS A
TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DIGITAL, APROBADO EN LA
REUNIÓN VIRTUAL EL 19 DE MAYO DE 2021.**

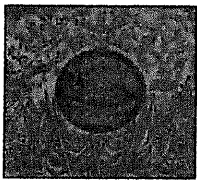


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEYES LEGISLATIVAS

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS
TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA
INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA OPERAR SUS PROCESOS A
TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DIGITAL, APROBADO EN LA
REUNIÓN VIRTUAL EL 19 DE MAYO DE 2021.**

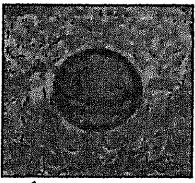


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIX LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

DIP. RENÉ JUÁREZ CISNEROS
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS
TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA
INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA OPERAR SUS PROCESOS A
TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DIGITAL, APROBADO EN LA
REUNIÓN VIRTUAL EL 19 DE MAYO DE 2021.**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

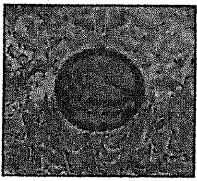
Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

FIRMA

P.A.

**DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

**ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS
TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA
INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA OPERAR SUS PROCESOS A
TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DIGITAL, APROBADO EN LA
REUNIÓN VIRTUAL EL 19 DE MAYO DE 2021.**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

FIRMA

**DIP. JORGE ARTURO ARGÜELLES VICTORERO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

**ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS
TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA
INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA OPERAR SUS PROCESOS A
TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DIGITAL, APROBADO EN LA
REUNIÓN VIRTUAL EL 19 DE MAYO DE 2021.**



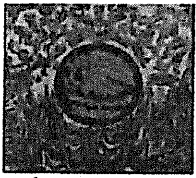
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

FIRMA

**DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

**ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS
TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA
INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA OPERAR SUS PROCESOS A
TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DIGITAL, APROBADO EN LA
REUNIÓN VIRTUAL EL 19 DE MAYO DE 2021.**



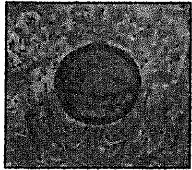
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

FIRMA

**DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS
TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA
INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA OPERAR SUS PROCESOS A
TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DIGITAL, APROBADO EN LA
REUNIÓN VIRTUAL EL 19 DE MAYO DE 2021.**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

FIRMA

**DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS
TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA
INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA OPERAR SUS PROCESOS A
TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DIGITAL, APROBADO EN LA
REUNIÓN VIRTUAL EL 19 DE MAYO DE 2021.**

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Mariana Rodríguez Mier y Terán, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Édgar Guzmán Valdez, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>